



Reglamento del beneficio de compra en Cuotas a través del Servicio de Intrafinanciamiento

Los siguientes enunciados regulan la relación entre CAJA DE AHORROS, en adelante denominada LA CAJA; la persona individual que utilice el programa de compras en cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento, en adelante denominada EL CLIENTE.

1. TÉRMINOS GENERALES

- El programa de compras en cuotas es un beneficio que otorga LA CAJA a sus CLIENTES de Tarjetas de Crédito VISA y MASTERCARD para diferir sus compras realizadas a través del programa de Intrafinanciamiento.
- Las compras en cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento comprende el traslado de una compra a cuotas previamente definidas y tasas de interés asignadas por promoción por LA CAJA, siempre y cuando EL CLIENTE realice el pago mínimo de su estado de cuenta antes o el día de la fecha de pago de contado.
- LA CAJA se reserva el derecho de realizar cambios y/o cancelar el beneficio de compras en Cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento y podrá establecer una tarifa de cargo administrativo a discreción y en cualquier momento, los cuales serán comunicados a todos los tarjetahabientes 15 días antes de efectuarse el cambio, quienes pueden optar por no utilizar este beneficio posteriormente.
- Participan del Programa de compras en Cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento todas aquellas tarjetas que se encuentren al día en sus pagos, y que cuenten con el disponible para realizar la compra.
- Si la cuenta cae en mora, LA CAJA dará de baja el beneficio de pago en Cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento AL CLIENTE, por tanto, LA CAJA se reserva el derecho de aplicar a su saldo real el monto pendiente de esa compra, el cual generará los mismos intereses de la tarjeta de crédito.

2. DE LOS COMERCIOS PARTICIPANTES Y LAS CUOTAS

- Las cuotas disponibles son de mínimo tres (3) meses y máximo veinticuatro (24) meses.
- Aunque el Programa de compras en Cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento ya esté en marcha, se podrán excluir tipos de negocios o negocios específicos, a discreción de LA CAJA.

3. DEL CLIENTE Y LAS CUOTAS

- El programa de Compra en Cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento está ligado al límite de crédito del CLIENTE, no es un Extrafinanciamiento. Siempre que EL CLIENTE utilice el programa de Compra en Cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento estará utilizando el disponible de su cuenta de tarjeta de crédito por el monto total de la compra.
- El monto de Compra en a través del programa de Intrafinanciamiento está sujeto al límite de crédito disponible en la cuenta de tarjeta de crédito del CLIENTE. El monto de compra irá



liberando el límite de crédito disponible en la medida que se cancelen las cuotas o saldo de la tarjeta de crédito.

- EL CLIENTE es responsable de solicitar la Compra en Cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento a LA CAJA dentro del plazo establecido en el periodo de la promoción. LA CAJA no se hace responsable de procesar la Compra a través del programa de Intrafinanciamiento si el cliente no lo solicitó en el momento oportuno.
- EL CLIENTE podrá ver la primera cuota posterior al corte del siguiente estado de cuenta a generarse luego de la solicitud de compra a cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento.
- Mientras la cuenta se encuentre atrasada en sus pagos o en sobregiro no podrá utilizar el programa de Intrafinanciamiento. De tener atraso de más de 90 días en sus pagos, EL CLIENTE perderá el beneficio de compra en cuotas a través del servicio de Intrafinanciamiento de cualquier saldo que se encuentre en esta modalidad.
- En caso de que EL CLIENTE quiera cancelar su compra realizada bajo el programa de Intrafinanciamiento antes del periodo establecido de cuotas, EL CLIENTE deberá solicitarlo a través del Call Center.
- El tarjetahabiente titular de la cuenta y el adicional pueden realizar compras en Cuotas a través del programa de Intrafinanciamiento, utilizando el límite disponible en la cuenta del CLIENTE titular.

4. DE LOS CARGOS Y LAS CUOTAS

- El programa de Intrafinanciamiento generará un cargo administrativo para compras de \$100 en adelante cada vez que sea utilizado por un monto de \$10.00. Este cargo puede ser cambiado / cancelado a discreción y en cualquier momento por LA CAJA, dichos cambios serán comunicados a todos los tarjetahabientes 15 días antes de efectuarse el cambio, quienes pueden optar por no utilizar esta modalidad de compra posteriormente.

5.- REGLAS GENERALES

- Es obligación de los tarjetahabientes que utilicen el programa de compras en Cuotas, el conocer y cumplir con todas las reglas, políticas y condiciones del programa de Intrafinanciamiento de Caja de Ahorros.
- En caso de terminación total o parcial del Programa de compras Intrafinanciamiento, LA CAJA lo comunicará a sus tarjetahabientes con quince (15) días de anticipación. Una vez vencido el término anterior, LA CAJA no tendrá ni asumirá ninguna responsabilidad civil o legal por las cuotas pendientes de pago por parte del CLIENTE, las cuales deberán ser canceladas en su totalidad en el tiempo definido en la cuota.
- LA CAJA se reserva el derecho de cancelar cualquier cuenta, tarjeta titular o adicional, o suscripción a cualquiera de los beneficios del programa de Intrafinanciamiento, a juicio de que la misma haya incumplido alguna de las reglas del programa o del contrato del tarjetahabiente.
- Al ser cancelada una cuenta, tarjeta o suscripción, EL CLIENTE debe cancelar la totalidad de las cuotas pendientes, tal como cancela el saldo revolviente de su cuenta.



Caja de Ahorros

El Banco de la Familia Panameña

- Las reglas generales, así como, el programa de compras en Cuotas al 0% de interés podrá ser variado o eliminado, total o parcialmente por LA CAJA a su discreción y cuyo comunicado será informado al tarjetahabiente con un mínimo de quince (15) días de anticipación, sin tener LA CAJA ninguna responsabilidad civil o legal hacia la tarjetahabiente pasada la fecha estipulada. Estos comunicados podrán ser realizados a través de cualquier medio de comunicación que LA CAJA considere necesario, tales como envío de correo masivo a las direcciones de correos electrónicos proporcionada por los clientes y que se encuentren en nuestro sistema de información y almacenamiento de base de datos, material impreso en las sucursales de LA CAJA, página de internet www.cajadeahorros.com.pa, redes sociales, o comunicación en el estado de cuenta.